

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria --- realizada el día 19 de Junio del cte. año al considerar el Expediente: D-157-85 D.E. eleva Expte. C-212-85 COMISION DE FOMENTO VILLA SAN JOSE- Ref: Apertura de calles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la apertura de las calles: SOLANO LOPEZ desde CHICLANA hasta MERLINO -CHICLANA entre calle H y GRAL. SAVIO- calle H entre Paso y MERLINO - MATHEU entre calle H y RICHERI - calle G entre AMEGHINO y ALMAFUERTE- CPTO. MARINERO EDUARDO SILVA entre BARBAZAN y GRAL. SAVIO--- DIEGO DE LA FUENTE entre AMEGHINO Y CPTO. MARINERO EDUARDO SILVA -ALVA REZ entre RICARDO JOHN Y DIEGO DE LA FUENTE-calle E entre MATHEU Y PASO, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- Estando cedidas en su totalidad solamente las calles SOLANO LOPEZ desde CHICLANA a MERLINO, CPTO. MARINERO EDUARDO SILVA entre BARBAZAN Y GRAL. SAVIO Y calle E desde MATHEU hasta PASO, facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes con los propietarios de los lotes afectados por la medida que no registran antecedentes de cesión para calle pública a fin de lograr la cesión de los mismos que posibiliten la apertura de las arterias mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- En caso de resultar negativas las gestiones a que se refiere el artículo anterior, se faculta al Departamento Ejecutivo a iniciar por ante los poderes que corresponda, los procedimientos tendientes a lograr la declaración de utilidad pública y Ley Expropiatoria.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 645/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE